

## CCP.II/RES. 122 (XXX-17)<sup>1</sup>

### SEMINARIO SOBRE LAS IMT-2020 TERRESTRES

La 30 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

#### CONSIDERANDO:

- a) Que la mayoría de los Estados Miembros tienen o están considerando planes para acelerar el despliegue de los servicios terrestres de IMT en sus países;
- b) Que el Grupo de Trabajo 5D (GT 5D) de la UIT-R está trabajando en diversos entregables sobre el desarrollo de los sistemas IMT-2020;
- c) Que el Grupo de Tareas 5/1 (GT 5/1) de la UIT-R es responsable por punto 1.13 del orden del día de la CMR-19 para considerar la identificación de bandas de frecuencias para el desarrollo futuro de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) terrestres;
- d) Que el objetivo de las IMT-2020 es crear una sociedad más 'hiperconectada' mediante la integración más completa e inteligente de las tecnologías LTE, Wi-Fi y IoT celular, junto con al menos una nueva interface de radio IMT-2020, permitiendo a redes móviles asignar dinámicamente recursos para soportar las necesidades variables de un conjunto diverso de conexiones;
- e) Que uno de los mandatos del CCP.II es fomentar el desarrollo y la implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones, específicamente sus aspectos técnicos y operativos a fin de comprender las distintas necesidades de los Estados Miembros.

#### RECONOCIENDO:

- a) La utilidad de los seminarios como un mecanismo eficiente para enfocar la atención en temas actuales importantes y para aumentar el nivel de conocimiento sobre ellos;
- b) Que es importante analizar la evolución de la implementación y las perspectivas de las IMT terrestres, incluyendo las tecnologías IMT-2020 y sus necesidades futuras, incluidos los requisitos de espectro;
- c) Que también es importante analizar la evolución del despliegue y las perspectivas nacionales y regionales de los servicios IMT terrestres;
- d) Que es ventajoso intercambiar información entre las Administraciones de la CITEL, los Miembros Asociados y los Observadores Permanentes ante la OEA;
- e) Que la información presentada en los seminarios constituye un antecedente importante y una referencia para otras organizaciones internacionales y regionales.

---

<sup>1</sup> CCPII-2017-30-4480\_i

**RESUELVE:**

1. Realizar un seminario sobre las IMT-2020 terrestres durante la 32 reunión del CCP.II;
2. Realizar este seminario de conformidad con la Resolución CCP.III/RES.86 (XII-99), titulado "Procedimientos para la Organización de Seminarios", señalando en particular que el seminario se realizará sin costo alguno para la CITEL;
3. Establecer una duración máxima de medio día para este seminario;
4. Designar al Sr. Geraldo Neto como coordinador del seminario;
5. Determinar que el programa del seminario debe incluir temas relacionados con el intercambio de información sobre aplicaciones y servicios de las IMT-2020 terrestres, incluyendo el proceso de normalización, temas de espectro, cuestiones reglamentarias y el papel de las redes IMT-2020 en otras industrias.

**ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

Enviar esta Resolución a los Estados Miembros de la CITEL, Miembros Asociados y Observadores Permanentes, invitándolos a participar en el seminario.